

Durante el mes de enero del año 2002, por parte de la Comisión de Seguimiento, prevista en el Convenio de 25 de julio de 2001, se procederá a la liquidación definitiva de las cantidades a aportar por la Administración General del Estado, sobre la base de los datos relativos a las harinas efectivamente adquiridas y destruidas por la Comunidad Autónoma y los cadáveres de animales realmente retirados por la misma durante el segundo semestre del año 2001.

Y en prueba de conformidad, así como de la debida constancia de cuanto queda convenido, una y otra parte firman el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha al comienzo indicados.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Miguel Arias Cañete.—El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.

1358

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), y la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR) para la promoción y explotación del Banco de Datos del Porcino Español (BDPORA).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR), y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuyo título y contenido figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—El Director general, Carlos Escribano Mora.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Presidente del Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), empresa pública de la Generalidad de Cataluña y la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR) para la promoción y explotación del Banco de Datos del Porcino Español (BDPORA)

En Madrid a 5 de Diciembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Manuel Lamela Fernández, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 1515/1997, de 26 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, actuando en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con sede en Madrid, paseo de Infanta Isabel, número 1, y CIF S-28/21001-A, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 1.19 de la Orden de 26 de abril de 2001, sobre delegación de atribuciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De otra parte, don Josep Grau i Seris, Consejero de la Generalidad de Cataluña y Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), con delegación expresa de dicho Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1997, para suscribir el presente Convenio en representación del IRTA, empresa pública de la Generalidad de Cataluña, con CIF Q-5855049-B, con sede en Barcelona, domicilio social en 08007, Barcelona, paseo de Gracia, número 44, tercera planta, y con facultades suficientes en virtud del acuerdo 174/51/97, para suscribir dicho Convenio.

Y de otra parte, don José María Costa Casas, Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino, con sede en Madrid, calle Juan Bravo, número 69, y con CIF G-28766566, y con facultades suficientes por su nombramiento en el Consejo de la Asociación, el día 20 de diciembre de 1995.

Todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad y legitimación suficiente para este acto, en el que, como antecedentes del mismo,

EXPONEN

1. Que el sector porcino en España ha experimentado en los últimos treinta años una profunda transformación, pasándose de una producción

de tipo familiar a una industrial, que requiere de una creciente y elevada tecnificación, así como de una información de calidad sobre la situación de la explotación porcina para tomar decisiones adecuadas.

2. Que en España se está generalizando la utilización de programas informáticos de gestión de explotaciones porcinas, por el enorme avance de la tecnología de los computadores (más potentes, más fáciles de uso, más seguros y más baratos), lo que está facilitando el acceso de estas explotaciones a dicha tecnología.

3. Que, sin embargo, la falta de armonización en las definiciones de los datos y criterios de elaboración de la información, entre los distintos programas, así como la no existencia de una base de datos que permitiera la centralización de los datos de los distintos programas informáticos, impedían la posibilidad de establecer grupos de referencia generales de ámbito estatal y de utilizarlos como elementos de comparación, función ésta última que se integra en el proceso de gestión y, por tanto, en la toma de decisiones.

4. Que para superar esta situación, el Instituto de Investigaciones y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), empresa pública de la Generalidad de Cataluña, a partir de 1985, diseñó y desarrolló un sistema propio, denominado sistema GTEP-IRTA. Este sistema, que está operativo desde 1987, se fundamenta en poder ofrecer a las explotaciones del sector de la producción porcina un sistema integrado de gestión de la información (MIS) y, por otro lado, en generar un banco de datos. Dicho banco de datos del IRTA, gestionaba, en 1997, un total de 1.200 explotaciones de toda España, lo que suponía un total de 150.000 cerdas, con unas expectativas de crecimiento muy importantes en esos momentos. Por ser el de mayor dimensión de España, constituía una buena base para ser extendida, con carácter general, al sector porcino español en su totalidad.

5. Que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos (hoy Dirección General de Ganadería), consideró precisa la promoción en España de un Banco de Datos de Porcino, en el que se integraran el máximo posible de explotaciones porcinas, permitiendo generar una información adecuada para la buena gestión de las explotaciones del sector de la producción porcina, a través del conocimiento de su situación y la comparación con la de los grupos de referencia y, por otra parte, desde un punto de vista de interés general del país, posibilitar la realización de estadísticas más precisas, estudios e investigaciones, tanto genéticos, como zootécnicos o económicos. Por todo lo cual, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación consideró muy positivo que se extendiera la aplicación del sistema ya diseñado por el IRTA.

6. Que la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR) consideró muy importante, para favorecer los intereses de sus asociados y del sector, la promoción del citado Banco.

7. Que por estos motivos se suscribió el correspondiente Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), empresa pública de la Generalidad de Cataluña y la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR), para la promoción y explotación del Banco de Datos del Porcino Español (BDPORA), aprobado por Consejo de Ministros del 26 de diciembre de 1997, para ser aplicado en los años de 1998, 1999 y 2000.

8. Que los resultados del trabajo emprendido con la aplicación del Convenio durante la etapa anterior, indican la necesidad de prorrogar y mantener dicho Convenio, con vistas a avanzar en los sistemas de recogida de información, y a la adaptación a la nueva situación tecnológica del sector, en la medida que la producción porcina ha evolucionado hacia un aumento del tamaño de las explotaciones y una mayor complejidad de los sistemas de producción. Asimismo, se pretende continuar la labor de facilitar y promover la adhesión del mayor número posible de explotaciones de porcino de toda España. En estos momentos. El BDPORA gestiona unas 250.000 cerdas, pertenecientes a unas 800 explotaciones, distribuidas por toda la geografía española.

9. Que el presente Convenio, que viene a prorrogar el anterior, se suscribe al amparo de la competencia que la Constitución atribuye al Estado sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, recogida en el artículo 149.1.13 de la Constitución, y en virtud de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, y en el artículo 12.4 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, por el que la Comunidad Autónoma de Cataluña asumió la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería.

Por todo ello las partes acuerdan el presente Convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene por objeto la promoción, explotación y mantenimiento del Banco de Datos del Porcino Español (en adelante, BDPORC), a partir de los trabajos previos realizados por el IRTA con la creación y constitución de su sistema GTEP-IRTA, así como, de las actividades llevadas a cabo en la aplicación de Convenio en la etapa anterior.

Asimismo, se pretende facilitar y promover la adhesión del mayor número posible de explotaciones del porcino de toda España al BDPORC, y definir los parámetros conforme a los cuales se preste el servicio a los usuarios, estableciendo las bases de financiación de dicho servicio.

Segunda. *Descripción del BDPORC.*

1. El BDPORC tendrá por objetivo: Disponer de un modelo de gestión de la información que comprenda:

- Un procedimiento homogéneo de captación y validación de los datos de las explotaciones de porcino.
- Un procedimiento estándar de cálculo de índices sintéticos y criterios analíticos.
- Un circuito de información abierto a todas las aplicaciones informáticas de gestión de explotaciones porcinas existentes en el sector porcino español.
- La elaboración de información sobre grupos de referencia, previamente definidos, con los cuales las explotaciones porcinas se puedan comparar.

2. Banco de datos.—El BDPORC dispone, en el momento de suscribirse el presente Convenio, de dos bases de datos especializadas e interrelacionadas entre sí:

- Base de datos Técnica.
- Base de datos Genética.

Dispone, asimismo, de un sistema de manejo de base de datos, que permite realizar todo un amplio conjunto de operaciones (actualización, consulta, extracción para procedimientos estadísticos, etc.).

En el marco de este Convenio, y en el plazo más breve posible, las partes firmantes se comprometen a crear, desarrollar e impulsar la base de datos Técnico-Económica que completaría, de esta forma, los tres pilares básicos y necesarios del BDPORC.

3. Circuito de información: Se ha definido un Vector Estándar de Información -VSI- (anexo 1), que posibilita la comunicación entre las bases de datos particulares de las explotaciones de ganado porcino y el BDPORC. Siguiendo los requerimientos del VSI, se programarán las aplicaciones informáticas, adecuadas a cada explotación en particular, para la realización de los trasposos de datos entre las explotaciones de porcino y el BDPORC. Los datos brutos, transmitidos por las explotaciones para su corrección, serán verificados de acuerdo con los criterios estándar de filtrado establecidos en el BDPORC, y los datos erróneos devueltos a dichas explotaciones para su corrección.

La comunicación entre las explotaciones de porcino y el BDPORC se establecerá a través de medios magnéticos, o bien a través de vía telemática. Esta vía se utilizará, sobre todo, en los procesos que requieren una respuesta rápida, como es el caso de las evaluaciones genéticas de los animales de explotaciones porcinas de selección.

Este circuito se utilizará periódicamente (trimestral, mensual, semanal), según las necesidades específicas de las explotaciones porcinas, para la actualización del Banco de Datos, para el retorno de la información procesada, y para la obtención de estándares de referencia.

4. Verificación de los datos: Previo al registro de los datos, deberá procederse a la verificación de la consistencia de los mismos en el contexto de la definición de cada uno de los datos a registrar. Esta verificación se realizará mediante los criterios de filtrado de los datos que figuran en el anexo 2. Los datos de las explotaciones porcinas que no cumplan los criterios de filtrado establecidos en el BDPORC serán rechazados y devueltos a dichas explotaciones para que procedan a su corrección.

5. Cálculo estándar de índices sintéticos y criterios analíticos: Para el cálculo de índices sintéticos y de criterios analíticos, a partir de los datos básicos que se remitan desde las explotaciones de porcino, se utilizarán los procedimientos estándar definidos en el Anexo 3, lo cual permitirá estimar los resultados obtenidos por las mismas en comparación con los resultados de grupos de referencia previamente establecidos.

6. Adhesión: Todas las explotaciones productoras de ganado porcino, en España, podrán adherirse a este Banco de Datos sin ningún tipo de discriminación en función de la localización geográfica, tamaño, o programa informático de gestión que utilicen, siempre y cuando cumplan las con-

diciones técnicas establecidas por parte del organismo designado para ello, y las económicas derivadas de dicha adhesión.

Tercera. *Gestión.*—La gestión, el desarrollo, el mantenimiento y la explotación del BDPORC los realizará el IRTA, actuando como Director-Gerente el Director del Área de Producción Animal del IRTA.

Cuarta. *Servicios que prestará el BDPORC.*—El BDPORC ofrecerá a los adheridos los siguientes servicios:

- La recepción y validación de los datos técnicos básicos de las explotaciones y empresas.
- El cálculo de los índices y las medias de los criterios analíticos de las explotaciones de porcino.
- El cálculo de los índices y las medias de los criterios analíticos de los grupos de referencia que se establezcan, en función de los datos disponibles.
- La elaboración y tramitación de los informes personalizados y con carácter confidencial a las explotaciones de porcino.
- La elaboración y difusión de estadísticas y estudios sobre las bases de datos, de ámbito general o a petición de parte.

Asimismo, a todos los adheridos a BDPORC se les enviará el Boletín BDPORC, de edición trimestral.

Por otra parte, todas las explotaciones productoras de ganado porcino adheridas, tendrán opción a concurrir a los premios Porc d'Or, que anualmente organiza el IRTA, con la colaboración de otras empresas y de ANPROGAPOR, para reconocer la eficiencia de las explotaciones y de los ganaderos de porcino español.

Esta iniciativa es una plataforma que ha de posibilitar en un futuro la realización de nuevas acciones y servicios que, hoy en día, todavía no se pueden definir, aunque sí intuir, fruto precisamente de la nueva dinámica de interacción entre los distintos agentes intervinientes en esta acción.

Quinta. *Régimen de personal.*—El régimen del personal de cada una de las partes, si desarrolla alguna actividad en la otra, deberá respetar sus normas de funcionamiento interno, sin que, en ningún caso, se altere su relación jurídica ni adquiera derecho alguno frente a la otra parte.

Sexta. *Financiación del BDPORC.*—La financiación del BDPORC se producirá a través de los siguientes mecanismos:

a) Aportaciones del IRTA, que elabora y gestiona el BDPORC, representadas por las retribuciones del personal técnico en el ejercicio de las funciones de dirección, coordinación, desarrollo, seguimiento, explotación y promoción del BDPORC, en dedicación exclusiva de su actividad durante el tiempo previsto para el convenio. Estas aportaciones se desglosan, para el ejercicio del año 2001 y sucesivos, en las siguientes partidas y cantidades:

Personal técnico: 8.900.000 pesetas.
Funcionamiento: 6.500.000 pesetas.
Overhead: 3.100.000 pesetas.
Total: 18.500.000 pesetas.

b) Aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de hasta 40 millones de pesetas, con desglose por ejercicio de 8 millones de pesetas, para cada uno de los años de vigencia del Convenio que se destinarán a sufragar las actuaciones que para la ejecución del Convenio desarrolle el IRTA (anexo 5).

Las citadas aportaciones anuales serán transferidas a la cuenta, Ente público: «Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaries», del Banco de España, plaza de Cataluña, 17, 08002 Barcelona, al número de cuenta 043-000005-7, código del banco 9000, oficina 0010 y D. control 50”

Las aportaciones de los apartados a y b, implican una valoración económica cuyo resumen por anualidades son las siguientes:

Año	DGG — Miles de pesetas	IRTA — Miles de pesetas
2001	8.000	18.500
2002	8.000	18.500
2003	8.000	18.500
2004	8.000	18.500
2005	8.000	18.500
Total	40.000	92.500

Séptima. *Actuaciones que corresponden a ANPROGAPOR.*—ANPROGAPOR, se compromete a continuar su labor de impulsar activamente la promoción y divulgación de BDPORC entre sus asociados y otros titulares de explotaciones de porcino españolas y a captar el máximo número de afiliados para la base de datos.

Octava. *Comisión Técnica*.—Queda establecida, por la aplicación del Convenio durante la etapa anterior, una Comisión Técnica que cuenta con seis integrantes: Dos representantes del MAPA, uno de los cuales es el Subdirector General de Alimentación Animal y Ganadería Intensiva, que actuará de Presidente, otros dos a propuesta de ANPROGAPOR y otros dos representantes del IRTA, uno de los cuales es el Director-Gerente del BDPORC, el cual actúa de Secretario de la Comisión Técnica.

Cada parte será la que designe a sus representantes, de acuerdo, en el caso de la Administración Autonómica, con el procedimiento previsto en su normativa.

En lo no previsto expresamente, la Comisión se regirá por las normas del capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las funciones de dicha Comisión Técnica son las siguientes:

a) Seguimiento del funcionamiento y de los servicios prestados por el BDPORC.

b) Estudio y propuesta de mejoras y ampliaciones de los servicios ofrecidos por el BDPORC.

c) Analizar y proponer las definiciones de los datos a registrar, de los índices sintéticos y criterios analíticos y de los algoritmos de cálculo necesarios para su estima.

d) Analizar y proponer los grupos de referencia. Proponer la modificación de su composición o la ampliación con nuevos grupos.

e) Recoger y analizar propuestas de los usuarios del BDPORC referentes a la mejora del BDPORC, definiciones de los datos, definiciones de los índices y criterios y de los algoritmos de cálculo.

f) Tomar las iniciativas pertinentes para la promoción divulgación del BDPORC en el sector porcino español.

g) Elaboración de informes sobre el funcionamiento del BDPORC, resultados obtenidos, y nuevas propuestas tanto técnicas como económicas a considerar.

h) Establecer las condiciones técnicas y económicas para la adhesión y permanencia de las explotaciones porcinas al BDPORC.

i) Elaboración y propuesta del presupuesto anual del BDPORC.

Novena. *Tratamiento de los resultados obtenidos*.—La Dirección General de Ganadería, ANPROGAPOR y el IRTA compartirán la propiedad intelectual de los resultados de estadísticas y medios de referencia obtenidos en el marco y por la ejecución del presente Convenio.

La publicación de los datos y resultados obtenidos se realizará siguiendo los criterios que eventualmente establezca la Comisión Técnica del Programa, y no podrá tener lugar sin el consentimiento expreso y por escrito de las partes convinientes.

Décima. *Imagen*.—BDPORC se identificará con la imagen gráfica que se expone en el anexo 4. En toda difusión y expresión del BDPORC se hará constar la colaboración de las entidades firmantes de este Convenio.

Undécima. *Cuestiones litigiosas*.—Las cuestiones litigiosas a que diera lugar la ejecución del Convenio, serán resueltas, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Duodécima. *Comienzo de efectos y duración del Convenio*.—El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de su firma por las partes convenientes.

Tendrá una duración de cinco años, supeditado, en cualquier caso, a la existencia de crédito disponible.

Y en prueba de conformidad, así como para la debida constancia, firman el presente Convenio de Colaboración, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados. El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Lamela Fernández.—El Presidente del IRTA, Empresa Pública de la Generalidad de Cataluña, Josep Grau i Seris.—El Presidente de la Asociación de Productores de Ganado Porcino, José María Costa Casas.

ORIGEN: *Origen.* Campo de 5 dígitos alfanuméricos para indicar la granja de origen del animal. (Opcional).

FECB: *Fecha de Entrada en la Explotación.* 6 dígitos numéricos para la fecha de entrada en la explotación (DDMMAA).

BAJA: *Baja.* Campo de una posición numérica que se activa o no dependiendo si el animal esta o no dado de baja.

0 Activo
1 Baja.

FECB: *Fecha de Baja.* Campo de 6 dígitos numéricos que nos indica la fecha de baja (DDMMAA).

RAZÓN: *Razón de la Baja.* Campo numérico de 2 posiciones numéricas que indica el motivo de la baja, según sea el código.

Hembras.

01 = no preñada tras cubriciones
02 = no aparece en celo
03 = abortada
04 = baja productividad por la edad
05 = problemas de mal de pie
06 = muerta en la explotación
07 = bajo número de nacidos
08 = bajo número de destetados
09 = accidentes al parto
10 = trastornos en la lactación
11 = enfermedades respiratorias
12 = enfermedades declaración obligatoria
13 = evaginación del útero o del recto
14 = anomalías en lechones
15 = consanguinidad del rebaño
16 = lechones nacidos con poco peso
17 = malas canales en descendientes
18 = malas condiciones de mercado
19 = venta como reproductores
20 = OTRAS CAUSAS

Machos.

31 = muerte
32 = infertilidad
33 = subfertilidad (bajo % fertilidad)
34 = dificultad acoplamiento, falta de ardor
35 = camadas pequeñas
36 = aplomos
37 = cojera o artritis
38 = produce lechones muertos
39 = viejos y pesados
40 = consanguinidad (taras,...)
41 = malo
42 = OTRAS CAUSAS

REPRODUCTIVOS

Formato VSI lineal

GRANJA	ANIMAL	CICLO	RE	FECHA	CUB.	MACHO	TIPO	FECHA	TIPO	VIV	MU	MO	ADO	RET												
0	5	11	13	14	20	26	32	38	44	50	56	62	68	74	75	76	77	78	79	85	86	88	90	91	93	95
														ESPACIOS EN BLANCO												
														128												
														103												
														101												
														103												

GRANJA: *Nº de Granja.* Campo 5 dígitos alfanuméricos que representa la granja en que se halla el animal.

ANIMAL: *Número del animal.* Campo de 6 dígitos alfanuméricos que nos indica el animal.

CICLO: *Número de ciclo.* Es el número de ciclo que se está entrando. Campo de 2 dígitos numéricos.

ANEXO 1

FORMATOS DEL VECTOR ESTANDAR DE INFORMACION TECNICA
-V.S.I.- Y DE SELECCION -VISIS- DEL BANCO DE DATOS
BDporc

FORMATO DEL VECTOR ESTANDAR DE INFORMACION TECNICA V.S.I.-

ALTAS

Formato VSI lineal

GRANJA	ANIMAL	CICLO	SEXO	RAZA	FECN	ORIGEN	FECN	BAJA	FECB	RAZÓN	BLANCOS
0	5	11	13	14	16	22	27	33	34	40	42

GRANJA: *Nº de Granja.* Es un campo de 5 dígitos que nos indica el número de granja

ANIMAL: *Nº de Animal.* Es un campo de 6 dígitos, distribuidos en,

Año: Última cifra del año de la fecha de nacimiento (1 dígito)

Orden: En el caso de que un número de animal se repitiera el número de orden sería diferente, sino por defecto se pondría el 0 (1 dígito)

Nº del animal: Número de identificación del reproductor. (4 dígitos)

CICLO: *Nº de ciclo.* Nos indica el número de ciclo en el que se encuentra el animal en el momento de la alta, normalmente es 00. (2 dígitos)

SEXO: *Sexo del Animal.* Es un número identificador del sexo del animal. (1 dígito)

1 hembra.
2 Macho.

RAZA: *Raza del Animal.* Campo de 2 dígitos numéricos que indica la raza del padre y la madre del reproductor en este orden.

1 = Large White.
2 = Landrace "materno".
3 = Landrace Alemán.
4 = Landrace Belga.
5 = Duroc.
6 = Pietrain.
7 = Hampshire.
8 = (otra raza).
9 = animal cruzado.

FECN: *Fecha de Nacimiento.* Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha de nacimiento (DDMMAA).

FORMATO DEL VECTOR ESTANDAR DE INFORMACION DE SELECCION - V.S.I.S. -

ALTAS

Formato VSIS lineal

GR	TATU	CI	S	RZ	F	NAC	ORIG	F	ENT	TAT	TAT	CAM	CAM	H	MARC	B	F	BAJ	MB	C	ROTA
0	5	15	17	18	20	25	31	37	47	57	65	73	74	84	85	91	93				
103																					

T	F	TRA	GR	OR	GMD	IC	EGD	TC	AG
104	110	115	121	126	130	135	141		

GR : N° de Granja. Campo 5 dígitos alfanuméricos que representa la granja en que se halla el animal.

TATU: N° de Tatuaje. Campo de 10 dígitos alfanuméricos que corresponde con el tatuaje del animal.

CI : N° de Ciclo. Campo de 2 dígitos numéricos que siempre contendrá dos ceros: "00".

S : Sexo. Campo de 1 dígito numérico que contiene el código identificador del sexo del animal:

- 1 = hembra
- 2 = macho.

RZ : Raza. Campo de 2 dígitos numéricos correspondientes, respectivamente, a los códigos de las razas del **padre** y la **madre** del animal:

- 1 = Large White.
- 2 = Landrace "materno".
- 3 = Landrace Alemán.
- 4 = Landrace Belga.
- 5 = Duroc.
- 6 = Pietrain.
- 7 = Hampshire.
- 8 = (otra raza).
- 9 = animal cruzado.

F.NAC : Fecha de Nacimiento. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha de nacimiento del animal (DDMMAA).

ORIG : Origen. Campo de 5 dígitos alfanuméricos que indica la granja de origen del animal (Opcional).

REP: Número de repeticiones. Son las repeticiones que se han realizado en un mismo ciclo. Campo de número 1 dígito

FECHA CUB.: Fecha de Cubrición. Hay 5 campos numéricos para la fecha de cubrición de 6 dígitos, con lo que hay un máximo de 4 repeticiones. Campo de 6 dígitos numéricos que contiene la fecha de cubrición (DDMMAA).

MACHO: Número de Macho. Hay 5 campos alfanuméricos para la identificación de un macho cada una corresponde con la fecha de cubrición. Cada campo comprende 6 dígitos alfanuméricos

TIPO DE CUBR: Tipo de Cubrición. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la cubrición, según sea su código

- 1 = simple, sólo una monta.
- 2 = múltiples montas con un solo macho
- 6 = inseminación artificial exterior.
- 8 = múltiples montas con machos diferentes.
- 9 = inseminación artificial.

FECHA PARTO: Fecha de Parto. Campo de 6 dígitos numéricos que contiene la fecha de parto (DDMMAA).

TIPO DE PARTO

- 0 ---> Parto Normal
- 1 ---> Aborto

VIV: Lechones Nacidos Vivos. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) nacidos vivos.

MUE: Lechones Nacidos Vivos. Campo numérico de 2 dígitos que indica el número de nacidos muertos.

MOMI: Lechones Nacidos Momificados. Campo numérico de un dígito que indica el número de momificados.

ADO: Lechones Adoptados. Campo numérico de 2 dígitos que indica el número de lechones adoptados.

RET: Lechones Retirados. Campo numérico de 2 dígitos que indica el número de lechones retirados.

FECHA DESTETE: Fecha del Destete. Campo de 6 dígitos numéricos para la (DDMMAA).

N° LECHONES: Número de Lechones Destetados. Campo numérico de 2 dígitos que indica el número de lechones destetados

- CI :** *Ciclo* . Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número del ciclo.
- R :** *Número de Repeticiones*. Campo de 1 dígito que registra el número de repeticiones de la primera cubrición que se han realizado en un mismo ciclo (hasta un máximo de 4 repeticiones).
- F.CU1:** *Fecha de la 1ª Cubrición*. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda ha sido cubierta por primera vez en ese ciclo (DDMMAA).
- F.CU2:** *Fecha de la 2ª Cubrición*. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda ha sido cubierta por segunda vez en ese ciclo (DDMMAA).
- F.CU3:** *Fecha de la 3ª Cubrición*. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda ha sido cubierta por tercera vez en ese ciclo (DDMMAA).
- F.CU4:** *Fecha de la 4ª Cubrición*. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda ha sido cubierta por cuarta vez en ese ciclo (DDMMAA).
- F.CU5:** *Fecha de la 5ª Cubrición*. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda ha sido cubierta por quinta vez en ese ciclo (DDMMAA).
- TAT.VERR1:** *Tatuaje Verraco 1ª cubrición*. Campo de 10 dígitos alfanuméricos para el tatuaje del verraco que realizó la primera cubrición.
- TAT.VERR2:** *Tatuaje Verraco 2ª cubrición*. Campo de 10 dígitos alfanuméricos para el tatuaje del verraco que realizó la segunda cubrición.
- TAT.VERR3:** *Tatuaje Verraco 3ª cubrición*. Campo de 10 dígitos alfanuméricos para el tatuaje del verraco que realizó la tercera cubrición.
- TAT.VERR4:** *Tatuaje Verraco 4ª cubrición*. Campo de 10 dígitos alfanuméricos para el tatuaje del verraco que realizó la cuarta cubrición.
- TAT.VERR5:** *Tatuaje Verraco 5ª cubrición*. Campo de 10 dígitos alfanuméricos para el tatuaje del verraco que realizó la quinta cubrición.
- 1 :** *Tipo de la Primera Cubrición*. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la primera cubrición, según:
- 1 = simple, sólo una monta.
 - 2 = múltiples montas con un solo macho.
 - 6 = inseminación artificial exterior.
 - 8 = múltiples montas con machos diferentes.
 - 9 = inseminación artificial.
- 2 :** *Tipo de la Segunda cubrición*. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la segunda cubrición, siguiendo los códigos anteriores.
- 3 :** *Tipo de la Tercera cubrición*. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la tercera cubrición, siguiendo los códigos anteriores.
- 4 :** *Tipo de la Cuarta cubrición*. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la cuarta cubrición, siguiendo los códigos anteriores.
- 5 :** *Tipo de la Quinta cubrición*. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de la quinta cubrición, siguiendo los códigos anteriores.
- F.PAR :** *Fecha de Parto*. Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que la cerda realizó el parto (DDMMAA).
- T :** *Tipo de Parto*. Campo de 1 dígito numérico que recoge el código del tipo de parto:
- 0 = parto normal.
 - 1 = aborto.
- VT :** *Lechones Nacidos Vivos*. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) nacidos vivos.
- VM :** *Machos Nacidos Vivos*. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones machos nacidos vivos.
- VH :** *Hembras Nacidas Vivas*. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones hembras nacidos vivos.
- MU :** *Lechones Nacidos Muertos*. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) nacidos muertos.
- M :** *Lechones Momificados*. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones momificados (machos y hembras) paridos.
- P.NAC :** *Peso de la Camada al Nacimiento*. Campo de 5 dígitos numéricos (2 enteros y 2 decimales) que indica el peso de la camada al nacimiento (en kg.).
- AD :** *Número de Lechones Adoptados*. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) adoptados.
- RE :** *Número de lechones retirados*. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) retirados.
- B1 :** *Número de Lechones de baja por la causa número 1*. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) que se han dado de baja por la causa número 1.
- C :** *Causa Baja Lechones nº 1*. Campo de 1 dígito numérico que contiene el código de la causa de baja número 1, según:
- 1 = aplastamiento.
 - 2 = rechazo.
 - 3 = diarrea.
 - 4 = problemas respiratorios.
 - 5 = problemas locomotores.
 - 6 = problemas nerviosos.
 - 7 = otros.
- B2 :** *Número de Lechones de baja por la causa número 2*. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) que se han dado de baja por la causa número 2.
- C :** *Causa Baja Lechones nº 2*. Campo de 1 dígito numérico que contiene el código de la causa de baja número 2, siguiendo los códigos descritos.
- B3 :** *Número de Lechones de baja por la causa número 3*. Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) que se han dado de baja por la causa número 3.

S : **Sexo.** Campo de 1 dígito numérico que contiene el código identificador del sexo del animal:

1 = hembra
2 = macho

F.NAC : **Fecha de Nacimiento.** Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha de nacimiento del animal (DDMMAA).

F.DES : **Fecha de destete.** Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que se destetó el animal (DDMMAA).

NT : **Número de Tetinas.** Campo de 2 dígitos numéricos que contiene el número de tetinas del animal.

F.F.C : **Fecha de Fin de Control.** Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que finalizó el periodo de control del animal (DDMMAA).

L.CON : **Lugar de Control.** Campo de 6 dígitos alfanuméricos para la identificación del lugar en que se realizó el control.

F.I.C : **Fecha de Inicio del Control.** Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que se inició el periodo de control del animal (DDMMAA).

P.I.C : **Peso al Inicio del Control.** Campo de 5 dígitos numéricos (3 enteros y 1 decimal) para el peso del animal al inicio del periodo de control (en kg.).

P.CON : **Pienso Consumido.** Campo de 5 dígitos numéricos (3 enteros y 1 decimal) para el peso del pienso consumido por el animal durante el periodo de control (en kg.).

P.F.C : **Peso al final del Control.** Campo de 5 dígitos numéricos (3 enteros y 1 decimal) para el peso del animal al final del periodo de control (en kg.).

GRD : **Grasa Riñón Derecho.** Campo de 4 dígitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contiene la medida realizada al final del periodo de control, para el espesor graso en el riñón derecho (en milímetros).

GRI : **Grasa Riñón Izquierdo.** Campo de 4 dígitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contiene la medida realizada al final del periodo de control, para el espesor graso en el riñón izquierdo (en milímetros).

GDD : **Grasa Dorsal Derecha.** Campo de 4 dígitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contiene la medida realizada al final del periodo de control, para el espesor graso dorsal en la parte derecha (en milímetros).

GDI : **Grasa Dorsal Izquierda.** Campo de 4 dígitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contiene la medida realizada al final del periodo de control, para el espesor graso dorsal en la parte izquierda (en milímetros).

G.C : **Grasa Control.** Campo de 4 dígitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contiene la media de las medidas realizada al final del periodo de control, para el espesor graso dorsal (en milímetros).

I.IN : **Índice Individuo.** Campo de 5 dígitos numéricos (3 enteros y 1 decimal) que contiene el resultado de la clasificación del animal según el índice del C.C.P.P. (Monells).

C : **Causa Baja Lechones nº 3.** Campo de 1 dígito numérico que contiene el código de la causa de baja número 3, siguiendo los códigos descritos.

F.DEST : **Fecha Destete.** Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que se realiza el destete (DDMMAA).

ND : **Número de destetados.** Campo de 2 dígitos numéricos que indica el número de lechones (machos y hembras) destetados.

P.DES : **Peso de la Camada al destete.** Campo de 5 dígitos numéricos (2 enteros y 2 decimales) que indica el peso de la camada al destete (en kg.).

CAM.ORIG : **Camada Origen.** Campo de 8 dígitos alfanuméricos que indica el código de la camada producida en el ciclo.

TESTAJE

Formato VSIT lineal

GR	TATU	TAT PADRE	TAT MADRE	CAM ORI	CAM BAS	RZ	S	F MAC	F DES	NT	F F C	L CON	F I C					
0	5	15	25	35	43	51	53	54	60	66	68	74	80					
86																		
P I C	P CON	P F C	GRD	GRI	GDD	GDI	G C	I N	C C	M A R	H	B	M	F	B A U	D	G M D	I C
159	91	96	101	105	109	113	117	121	126	128	138	139	140	142	148	149	155	
EGD	T C	A G	ESPACIOS EN BLANCO															
	164	169	175	200														

GR : **Nº de Granja.** Campo 5 dígitos alfanuméricos que representa la granja en que se halla el animal.

TATU : **Nº del Tatuaje.** Campo de 10 dígitos alfanuméricos que se corresponde con el tatuaje del animal.

TAT.PADRE : **Tatuaje del Padre.** Campo de 10 dígitos alfanuméricos que se corresponde con el tatuaje del padre del animal.

TAT.MADRE : **Tatuaje de la Madre.** Campo de 10 dígitos alfanuméricos que se corresponde con el tatuaje de la madre del animal.

CAM.ORI : **Camada Origen del Animal.** Campo de 8 dígitos alfanuméricos que indica el código de la camada de nacimiento del animal.

CAM.BAS : **Camada Base del Animal.** Campo de 8 dígitos alfanuméricos que indica el código de la camada en que se crió el animal.

RZ : **Raza.** Campo de 2 dígitos numéricos correspondientes, respectivamente, a los códigos de las razas del padre y la madre del animal:

1 = Large White.
2 = Landrace "materno".
3 = Landrace Alemán.
4 = Landrace Belga.
5 = Duroc.
6 = Pietrain.
7 = Hampshire.
8 = (otra raza).
9 = animal cruzado.

CC : **Coefficiente Clasificación.** Campo de 2 dígitos numéricos que contiene el código del coeficiente de clasificación del animal utilizado por el C.C.P.P. (Monells).

MARC.GEN : **Marcadores Genéticos.** Campo de 10 dígitos alfanuméricos que contiene el resultado del análisis de los marcadores genéticos del gen Hal.

H : **Halotano.** Campo de 1 dígito alfanumérico que contiene el código del resultado del test del halotano:

P = positivo.
N = negativo.
D = dudoso.

B : **Baja.** Campo de 1 dígito numérico que controla la baja del animal:

0 = el animal está activo.
1 = el animal ha sido dado de baja.

MB : **Motivo de Baja.** Campo de 2 dígitos numéricos que el código del motivo por el cual el animal ha sido dado de baja:

F.BAJ : **Fecha de Baja.** Campo de 6 dígitos numéricos para la fecha en que el animal ha sido dado de baja en la explotación (DDMMAA).

D : **Destino.** Campo de 1 dígito alfanumérico que contiene el código del destino asignado al animal, según:

V = venta.
B = baja.
S = sacrificio.
M = multiplicación.

GMD : **Ganancia Media Diaria.** Campo de 6 dígitos numéricos (4 enteros y 1 decimal) que contiene el valor genético aditivo para la ganancia media diaria de peso (en gramos).

IC : **Índice de Conversión.** Campo de 5 dígitos numéricos (1 entero y 3 decimales) que contiene el valor genético aditivo para el índice de conversión (en kg./kg.).

EGD : **Espesor Graso Dorsal.** Campo de 4 dígitos numéricos (2 enteros y 1 decimal) que contiene el valor genético aditivo para el espesor graso dorsal (en milímetros).

TC : **Tamaño de la Camada.** Campo de 5 dígitos numéricos (1 entero y 3 decimales) que contiene el valor genético aditivo para el tamaño de camada (en lechones nacidos vivos al parto).

AG : **Agregado Económico.** Campo de 6 dígitos numéricos (3 enteros y 2 decimales) que contiene el valor genético aditivo para el agregado económico de los caracteres ganancia media diaria de peso, índice de conversión, espesor de graso dorsal y tamaño de camada, expresado mediante un índice.

ANEXO 2

FILTROS DE LOS DATOS REPRODUCTIVOS
Y DE TESTAJE DEL BANCO DE DATOS
BDporc

FILTROS DE LOS DATOS REPRODUCTIVOS TECNICOS DE BDporc

Nº Error	Mensaje de error
1	ANIMAL YA EXISTENTE
2	
3	INFORMACION YA EXISTENTE
4	
5	
6	FECHA DE BAJA ANTERIOR AL ULTIMO ACONTECIMIENTO
7	EDAD EN LA BAJA INFERIOR A 200 DIAS
8	BAJA PARA UN ANIMAL DADO DE BAJA
9	BAJA PARA UN ANIMAL INEXISTENTE
10	ANIMAL INEXISTENTE
11	CERDA DADA DE BAJA
12	VERRACO INEXISTENTE
13	CAMADA YA EXISTENTE
14	FECHA DE CUBRICION ANTERIOR A LA ULTIMA CUBRICION
15	MENOS DE 107 DIAS ENTRE DESTETE PRECOZ Y PARTO
16	MENOS DE 116 DIAS ENTRE DOS PARTOS
17	MAS DE 365 DIAS ENTRE DOS PARTOS
18	SE HA DADO AL MACHO CON MENOS DE 135 DIAS DE VIDA
19	CAMADAS NO CONSECUTIVAS
20	CUBRICION SOBRE UN VERRO
21	MENOS DE 13 DIAS ENTRE DOS CUBRICIONES
22	CUBRICION POR UN VERRO DADO DE BAJA
23	CUBRICION PARA UNA CAMADA SIN PARTO O ABORTO
24	CUBRICION ANTES DEL DESTETE
25	PARTO SIN CUBRICION
26	DESTETE DESPUES DE UN ABORTO
27	DESTETE DESPUES DE RETIRADOS
28	DESTETE SIN INFORMACION DE PARTO
29	
30	CODIGO IDENTIFICADOR DEL REPRODUCTOR INVALIDO
31	CODIGO DE SEXO INVALIDO
32	FECHA DE ENTRADA COMO REPRODUCTOR INVALIDA
33	CODIGO DE RAZA DEL REPRODUCTOR INVALIDO
34	CODIGO DE LA RAZA DEL PADRE INVALIDO
35	CODIGO DE LA RAZA DE LA MADRE INVALIDO
36	FECHA DE NACIMIENTO INVALIDA
37	FECHA DE 1 PREVISION PARTO INFERIOR A 255 DIAS
38	FECHA DE 1 PREVISION PARTO INVALIDA
39	NO HAY FECHA DE NACIMIENTO NI DE ENTRADA
40	

Nº Error	Mensaje de error
17	MAS DE 365 DIAS ENTRE DOS PARTOS
18	SE HA DADO AL MACHO CON MENOS DE 135 DIAS DE VIDA
19	CAMADAS NO CONSECUTIVAS
20	CUBRICION SOBRE UN VERRO
21	MENOS DE 13 DIAS ENTRE DOS CUBRICIONES
22	CUBRICION POR UN VERRO DADO DE BAJA
23	CUBRICION PARA UNA CAMADA SIN PARTO O ABORTO
24	CUBRICION ANTES DEL DESTETE
25	PARTO SIN CUBRICION
26	DESTETE DESPUES DE UN ABORTO
27	DESTETE DESPUES DE RETIRADOS
28	DESTETE SIN INFORMACION DE PARTO
29	
30	CODIGO IDENTIFICADOR DEL REPRODUCTOR INVALIDO
31	CODIGO DE SEXO INVALIDO
32	FECHA DE ENTRADA COMO REPRODUCTOR INVALIDA
33	CODIGO DE RAZA DEL REPRODUCTOR INVALIDO
34	CODIGO DE RAZA DEL PADRE INVALIDO
35	CODIGO DE RAZA DE LA MADRE INVALIDO
36	FECHA DE NACIMIENTO INVALIDA
37	FECHA DE 1 PREVISION PARTO INFERIOR A 255 DIAS
38	FECHA DE 1 PREVISION PARTO INVALIDA
39	
40	NO HAY FECHA DE NACIMIENTO NI DE ENTRADA
41	
42	
43	
44	
45	CODIGO DE LA RAZON DE BAJA INVALIDO
46	FECHA DE BAJA INVALIDA
47	NUMERO DE CUBRICIONES SUPERIOR A 5
48	FECHA DE ABORTO INVALIDA (<16 DIAS O >122 DIAS)
49	FECHA DE DESTETE - FECHA DE PARTO <= 12 DIAS
50	TIPO DE CUBRICION INVALIDA
51	FECHA DE CUBRICION INVALIDA
52	NUMERO DEL VERRO INVALIDO
53	CODIGO DE LA RAZA DEL VERRO INVALIDO
54	FECHA DEL PARTO INVALIDA
55	CODIGO DE ABORTO INVALIDO
56	NUMERO DE LA CERDA INVALIDO
57	NUMERO DE LECHONES NACIDOS MUERTOS INVALIDO
58	NUMERO DE LECHONES NACIDOS VIVOS INVALIDO
59	FECHA DE DESTETE INVALIDA
60	NUMERO DE LECHONES ADOPTADOS INVALIDO
61	NUMERO DE LECHONES RETADO INVALIDO
62	NUMERO DE LECHONES DESTETADOS INVALIDO
63	NUMERO DE LECHONES VIVOS + MUERTOS SUPERIOR A 25
64	NUMERO DE LECHONES DESTE. SUPERIOR A VIVOS+ADOP-RET
65	FECHA DE DESTETE ANTERIOR A LA FECHA DE PARTO
66	FECHA DE DESTETE LECHONES SUPERIOR A 70 DIAS
67	FECHA DE DESTETE = FECHA DE PARTO
68	FECHA DE DESTETE ANTERIOR A LA FECHA DE CUBRICION
69	PERIODO DE GESTACION SUPERIOR A 122 DIAS
70	PERIODO DE GESTACION INFERIOR A 105 DIAS
71	
72	NACIDOS VIVOS DIFIERE DE N. MACHOS + N. HEMBRAS

Nº Error	Mensaje de error
41	
42	
43	
44	
45	CODIGO DE LA RAZON DE BAJA INVALIDO
46	FECHA DE BAJA INVALIDA
47	
48	FECHA DE ABORTO INVALIDA (<16 DIAS O >122 DIAS)
49	FECHA DE DESTETE-FECHA DE PARTO <= 12 DIAS
50	TIPO DE CUBRICION INVALIDO
51	FECHA DE CUBRICION INVALIDA
52	NUMERO DEL VERRO INVALIDO
53	CODIGO DE LA RAZA DEL VERRO INVALIDO
54	FECHA DEL PARTO INVALIDA
55	CODIGO DE ABORTO INVALIDO
56	NUMERO DE LA CERDA INVALIDO
57	NUMERO DE LECHONES NACIDOS MUERTOS INVALIDO
58	NUMERO DE LECHONES NACIDOS VIVOS INVALIDO
59	FECHA DE DESTETE INVALIDA
60	NUMERO DE LECHONES ADOPTADOS INVALIDO
61	FECHA DE DESTETE INVALIDA
62	NUMERO DE LECHONES DESTETADOS INVALIDO
63	NUMERO DE LECHONES VIVOS+MUERTOS SUPERIOR A 25
64	NUMERO DE LECHONES DESTE. SUPERIOR A VIVOS+ADOP-RET
65	FECHA DE DESTETE ANTERIOR A LA FECHA DE PARTO
66	FECHA DE DESTETE LECHONES SUPERIOR A 70 DIAS
67	FECHA DE DESTETE = FECHA DE PARTO
68	FECHA DE DESTETE ANTERIOR A LA FECHA DE CUBRICION
69	PERIODO DE GESTACION SUPERIOR A 122 DIAS
70	PERIODO DE GESTACION INFERIOR A 105 DIAS

FILTROS DE LOS DATOS REPRODUCTIVOS DE SELECCIÓN DE BDporc

Nº Error	Mensaje de error
1	ANIMAL YA EXISTENTE
2	
3	INFOMACION YA EXISTENTE
4	
5	
6	FECHA DE BAJA ANTERIOR AL ULTIMO ACONTECIMIENTO
7	EDAD EN LA BAJA INFERIOR A 200 DIAS
8	BAJA PARA UN ANIMAL DADO DE BAJA
9	BAJA PARA UN ANIMAL INEXISTENTE
10	ANIMAL INEXISTENTE
11	CERDA DADA DE BAJA
12	VERRACO INEXISTENTE
13	CAMADA YA EXISTENTE
14	FECHA DE CUBRICION ANTERIOR A LA ULTIMA CUBRICION
15	MENOS DE 107 DIAS ENTRE DESTETE PREC. Y PARTO
16	MENOS DE 116 DIAS ENTRE DOS PARTOS

ANEXO 3

CALCULOS DE INDICES SINTETICOS Y CRITERIOS ANALITICOS
REPRODUCTIVOS DEL BANCO DE DATOS
BDporc

CONCEPTOS GENERALES

- 1) **Alta de un animal en la explotación:** Incorporación del animal a la explotación sin quedar definido todavía su función dentro de ella.
- 2) **Alta de un animal como reproductor:** Incorporación de un animal al conjunto de animales reproductores. Queda definida su función dentro de la explotación. Límite inferior para entrar en producción: 150.
- 3) **Baja de un animal:** Salida de un animal de la explotación por cualquier causa.
- 4) **Eliminación de un animal:** Borrado TOTAL de la información de un animal por cualquier motivo.

RESULTADOS MENSUAL

FUNCION: El resultados mensual nos permite hacer el seguimiento de la evolución de los índices hacia los objetivos prefijados y por otra parte, el análisis de los datos de un periodo corto, de una manera más orientativa que cuantitativa, para descubrir posibles problemas que son específicos del propio mes o que están en una fase inicial y que podrían evolucionar empeorando la producción.

Para ello se ha de tener en cuenta que no todos los índices pueden basarse en la misma población, como por ejemplo: El Intervalo Destete-Cubrición Fértil (I.D.C.F.) está referido a las hembras que han parido en el periodo y su intervalo es entre la cubrición que dio lugar a este parto o aborto y su anterior destete. No así es el caso del Intervalo destete celo, en el que es sobre las cubriciones del periodo ya que en este índice no es necesario conocer el resultado de la cubrición. Para su mejor interpretación hemos agrupado los índices por poblaciones, así los resultados que están en el apartado partos, son analizados sobre las hembras que han parido en el mes (salvo excepciones bien especificadas).

INTERPRETACIÓN DE LOS ÍNDICES:

CENSO

1) **Nº total plazas:** Nº total de plazas definidas en el apartado de localizaciones.2) **Nº medio de cerdas PRESENTES:** Promedio de cerdas registradas a partir de la fecha de ALTA EN LA EXPLOTACION, en una unidad y en un periodo determinado. (A este índice también se le denomina número de cerdas alojadas).2BIS) **Nº medio de cerdas PRESENTES A LA CUBRICION:** Promedio de cerdas registradas a partir de la PRIMERA CUBRICION EN SU VIDA, en una unidad y en un periodo determinado. (A este índice también se le denomina número de cerdas productivas). Las hembras con la fecha de alta en la explotación posterior a la primera cubrición en la su vida NO entrarán en este índice.

Nº Error	Mensaje de error
73	PESO CAMADA INVALIDO
74	
75	
76	PESO AL DESTETE INVALIDO
77	CODIGO DE BAJA DE LECHONES INVALIDO
78	
79	
80	CODIGO DE TRASLADO INVALIDO
81	FECHA DE TRASLADO INVALIDA
82	GRANJA DE TRASLADO INVALIDA
83	CODIGO DE RESULTADO TEST HALOTANO INVALIDO
84	
85	CAMADA ANTERIOR A LA ULTIMA EN LA B. D.

FILTROS DE LOS DATOS DE TESTAJE DE SELECCIÓN DE
BDporc

Nº Error	Mensaje de error
1	NO EXISTE TATUAJE PADRE
2	NO EXISTE TATUAJE MADRE
3	NO EXISTE CAMADA ORIGEN
4	NO EXISTE CAMADA BASE
5	CODIGO DE RAZA PADRE INVALIDO
6	CODIGO DE RAZA MADRE INVALIDO
7	CODIGO DE SEXO INVALIDO
8	FECHA DE NACIMIENTO INVALIDA
9	FECHA DE DESTETE INVALIDA
10	FECHA DE FINAL CONTROL INVALIDA
11	MENOS DE 80 DIAS ENTRE NACIMIENTO Y CONTROL
12	FECHA DE FINAL INICIO INVALIDA
13	PESO AL INICIO CONTROL >50 K
14	
15	PESO AL FINAL CONTROL >140 K
16	
17	
18	NO HAY GRASA CONTROL
19	GRASA CONTROL > 50
20	CODIGO HALOTANO INVALIDO
21	
22	FECHA DE BAJA INVALIDA
23	CODIGO BAJA INVALIDO
24	CODIGO TRASLADO INVALIDO
25	NO HAY PESO FINAL CONTROL Y/O GRASA CONTROL

- 3) N° medio de cerdas presentes a 1ª cubrición (1aC):** Promedio de cerdas registradas a partir su primera cubrición en su vida, en una unidad y en un período determinado. Las hembras con la fecha de alta en la explotación posterior a su primera cubrición NO entrarán en este índice.
- 3) N° altas al período:** N° total de animales dados de ALTA EN LA EXPLOTACION en el período de estudio.
- 4) %Altas:** N° de animales con fecha de alta en la explotación en el período dividido por el n° medio de cerdas presentes en el período, y multiplicado por 100. En otros sistemas se le atribuye a este índice el % de reposición.
- *BAJAS* (Animales con fecha de baja en el período mensual de estudio).**
- 5) N° de bajas:** N° de animales con fecha de baja en el período. No se incluyen machos
- 6) %Reposición (% de bajas):** Medida de la reposición dentro del período, es comparable entre períodos. De hecho, este índice es equivalente al porcentaje de bajas en la explotación. Este índice en combinación con el %Altas indica si una explotación ha aumentado o ha disminuido sus efectivos. También sirve para estimar la vida productiva media de un animal en la explotación.
- Cálculo:**
$$\%Rep = \frac{NE-(NSF-NSI)/NMC}{N} * 100$$
 donde NE: número de animales entrados durante el período.
NSI,NSF: número de animales a inicio y final de período, respectivamente.
NMC: número medio de cerdas.
- 7) Int.1ªcub.-baja:** De los animales con fecha de baja en el período y que su anterior movimiento a la fecha de baja sea una cubrición, obtener el número medio de días desde la 1ªcubrición del último ciclo de la cerda, hasta la fecha de baja. () = n° de animales del suceso.
- 8) Int.destete-baja:** De los animales con fecha de baja en el período y que su anterior movimiento a la fecha de baja sea un destete NORMAL, NO FORZOSO, obtener el número medio de días desde el último destete hasta la salida de la cerda de la explotación. () = n° de animales del suceso.
- 9) Int.ulmovi.-baja:** De los animales con fecha de baja en el período, obtener el número medio de días desde el último movimiento del último ciclo hasta la salida de la cerda de la explotación. () = n° de animales del suceso. Si al animal se le da de baja en pubertad, el último movimiento que considera es el alta como reproductor.
- *PARTOS/ABORTOS* (SELECCIÓN):** Animales con fecha de parto o aborto en el período mensual de estudio.
- 10) N°partos:** N° de animales con fecha de parto en el período mensual de estudio.
- 11) N°nacidos totales:** N° total de lechones nacidos de los partos en el período de estudio.
- 12) N°nacidos vivos:** N° de lechones nacidos vivos de los partos en el período de estudio.
- 13) N°nacidos muertos:** N° de lechones nacidos muertos de los partos en el período de estudio
- 14) Nacidos totales/camada:** N° medio de nacidos totales (vivos y muertos) por cerda parida en el período
- 15) Nacidos vivos/camada:** N° medio de nacidos vivos por parto en el período.
- 16) Nacidos muertos/camada:** N° medio de nacidos muertos por parto en el período.
- 17) %Nacidos muertos:** N° de nacidos muertos dividido por la suma de nacidos vivos más nacidos muertos y multiplicado por cien.
- 18) Int.entre partos:** N° medio de días que han transcurrido entre partos habidos en el período y los partos de sus anteriores ciclos. Las cerdas que no poseen partos anteriores al parto del período (cerdas primerizas, cerdas que carecen de información de los partos anteriores), no entran a análisis.
- 19) Días medios de gestación:** Media de los días de las gestaciones de los partos ocurridos en el período.
- 20) N°abortos:** Número de sucesos con fecha de abortos en el período.
- 21) %Abortos:** N° de abortos dividido por la suma de n° de abortos más partos en el período.
- 22) N°nacidos anómalos:** N° de lechones nacidos presentando alguna anomalía en su constitución.
- 23) N°nacidos anómalos/camada:** Suma de los nacidos anómalos en el período, dividido por los partos del período.
- 24) %Nacidos anómalos sobre Nacidos Vivos:** N° de lechones nacidos (de los partos del período mensual de estudio) presentando alguna anomalía en su constitución, dividido entre n° de nacidos vivos y multiplicado por 100.
- 25) %Nacidos anómalos sobre Nacidos Totales:** N° de lechones nacidos (de los partos del período mensual de estudio) presentando alguna anomalía en su constitución, dividido entre n° de nacidos totales y multiplicado por 100.
- 26) Int.Destete-Cub.Fértil:** N° de días transcurridos entre el destete No forzado y la cubrición fértil de los partos o abortos realizados en el período.
- 26bis) Índice de Partos (Tasa de Partos):** Partos ocurridos en el mes en estudio dividido por las cubriciones que se han realizado en el período que corresponde a la fecha inicial y la fecha final del mes en estudio menos la media de los días de gestación de los partos del mes.
- *CUBRICIONES* (Fecha de cubrición en el período mensual de estudio)**
- 27) N°cubriciones:** N° total de cubriciones realizadas en el período mensual de estudio.
- 28) N°1ªcubrición:** N° de primeras cubriciones en el ciclo realizadas en el período mensual de estudio.
- 29) N°1ª repetición:** N° de primeras repeticiones o segundas cubriciones en el ciclo realizadas en el período mensual de estudio.
- 30) % repetición (21-51d):** Repeticiones (C2,C3,Cn) ocurridas en el período mensual en estudio dividido por las cubriciones (C1,C2,C3,Cn) realizadas entre 21 a 51 días anteriores a la fecha final del período mensual. Expresado en porcentaje.
- Hay un grupo de repeticiones del numerador que no tienen relación con las cubriciones del denominador. Estas repeticiones son las que vienen de cubriciones realizadas anteriormente a 51 días de la fecha final de estudio (por ejem. las repeticiones causadas por micotoxinas) y nos "alarmizan" el índice con el fin de tener una señal prematura de posibles problemas en las repeticiones.
- 30) %1ªrepetición (21-51d):** Repeticiones de segunda cubrición (C2) ocurridas en el período mensual en estudio dividido por las primeras cubriciones (C1) realizadas entre 21 a 51 días anteriores a la fecha final del período mensual. Expresado en porcentaje.
- 31) %2ªrepetición (21-51d):** Repeticiones de tercera cubrición (C3) ocurridas en el período mensual en estudio dividido por las segundas cubriciones (C2) realizadas entre 21 a 51 días anteriores a la fecha final del período mensual. Expresado en porcentaje.
- 32) Int.destete-celo:** N° de días transcurridos entre el destete No forzado (NO ABORTO) y la primera cubrición en el ciclo realizada en el período. SIEMPRE QUE NO EXCEDA DE 22 DIAS. Este índice nos indica el intervalo hasta obtener el celo de la hembra y se supone que celos posteriores a 22 días, son debidos a fallos de manejo.
- 33) Int.destete-1ª Cub:** N° de días transcurridos entre el destete No forzado (NO ABORTO) y la primera cubrición en el ciclo realizada en el período. ESTE ÍNDICE NO TIENE MARGENES Y EN EL, ESTARÁ INCLUIDO EL INTERVALO DESTETE-CELO.
- 34) Int.alta-1ª Cub:** N° de días transcurridos entre la Alta en la Explotación y la primera cubrición del primer ciclo de la vida del animal realizada en el período.
- *DESTETES* (Destetes en el período mensual de estudio)**
- 35) N°camadas destetadas:** Total de camadas destetadas en el período. Número de destetados distinto de 0

Gestación confirmada: animales en estado de gestación confirmada (Diagnóstico de gestación positivo).
Están incluidas en Gestación. (Clasificado por días de gestación).
Lactación: animales en estado de lactación.
Lechones lactantes: Stock de lechones lactantes.
Total cerdas: Sumatorio de las anteriores.
Machos: Verracos dados de alta en la explotación.

Días improductivos:

- Intervalo Destete o Dest.Forzoso - Baja (Bajas del mes)
- Intervalo Aborto - Baja (Bajas del mes)
- Intervalo 1ªCub-Baja (Bajas del mes)
- Intervalo Aborto - 1ª Cub. (Cubriciones del mes)
- Intervalo Destete o Dest.Forzoso - 1ªCub. (Cubriciones del mes)
- Intervalo 1ªCub-Ultima Cub. (Cubriciones del mes excepto cub. de hembras dadas de baja en el mes)
- Intervalo Alta-1ªCubrición. (Cubriciones del mes)

RESULTADOS 12 MESES:

FUNCION: En este resultado presentamos los resultados mes a mes en el formato del resultado mensual (con las excepciones que se citan a continuación), más la MEDIA de estos resultados mes a mes. **IMPORTANTE:** NO CONFUNDIR LA MEDIA DE LOS RESULTADOS MENSUALES CON LOS RESULTADOS PERIODO, en algunos valores tienen que coincidir pero no en todos.

Excepciones: El "porcentaje de primera y segunda repetición", NO se analiza de la misma forma que en el mensual, sino que se obtiene dividiendo el número de cubriciones de primera o de segunda repetición por el número total de cubriciones hechas en el periodo (pudiendo no estar relacionadas entre sí), y expresado en porcentaje. Estos índices son indicativos de la fertilidad de las cubriciones realizadas en el mes en estudio y en los meses anteriores.

RESULTADO LOTE DESTETE:

FUNCION: Nos permite hacer el seguimiento del manejo en lotes, por lotes de destete. Al contrario de "Resultados periodo filtrado" en el que se puede hacer la misma selección (animales que han destetado en un periodo determinado), pero que sus resultados son los obtenidos por estos animales en el periodo analizado. En este resultado obtenemos los índices medios de los mismos animales pero **EXCLUSIVAMENTE** de su último ciclo (del ciclo que termina en el destete seleccionado).

Los índices son analizados **EXCLUSIVAMENTE**, de la población que ha destetado y de su último ciclo, por lo que, si no existe un destete forzoso, es normal que coincidan el número de partos con el número de destetes, ya que unos son consecución de los otros.

NOTA, Para el análisis de estos índices, remitase al resultado periodo.

RESULTADO MACHOS:

FUNCION: Análisis de los resultados de los machos, tanto para determinar la eficacia de estos, como para determinar la fertilidad de las hembras a término o mediante el **DIAGNÓSTICO DE GESTACIÓN** en periodos más cortos de tiempo.

Las opciones de entrada son:

- 1- A TERMINO: Obtiene los resultados de las hembras que la cubrición seleccionada a llegado a término (parto, aborto u otra cubrición).

36) N° camadas no destetadas (Destete forzoso): N° de camadas cuya lactación, por diferentes motivos, ha finalizado prematuramente (nacidos vivos = 0, todos retirados o todos muertos). Número de destetados igual a 0 y lactaciones <7 días (Vax)

37) N° lechones destetados: N° total de lechones destetados en el periodo (sumatorio).

38) Destetados/camada: N° total de destetados de los destetes del periodo dividido por el n° de camadas en el periodo (destetadas y no destetadas).

39) Edad al destete: N° medio de días desde la fecha de parto hasta el día de destete de los destetes del mes. No se incluyen las camadas no destetadas o destetes forzosos.

40) N° bajas hasta el destete: n° de Nacidos Vivos más adoptados, menos retirados y menos destetados en el periodo.

41) N° bajas/camada: N° de bajas hasta destete (NV+ADOP-RET-DEST) y dividido por el n° de camadas totales (destetados y no destetados)

42) % Destetes no cub. 15 días: Sobre los destetes realizados entre los 15 días anteriores a la fecha inicial del periodo (Ax) y los 15 días anteriores a la fecha final del periodo (Bx) (NO ABORTOS), cuantas cerdas no han sido cubiertas en un periodo de 15 días, expresado en porcentaje.

Selección:

N1- Sumatorio de los destetes entre Ax -15 y Bx-15 sin cubrición posterior (excepto bajas inferiores a 15 días).

N2- Sumatorio de los destetes entre Ax -15 y Bx-15 con cubrición posterior de más de 15 días.

N3- Sumatorio de los destetes entre Ax -15 y Bx-15 con cubrición posterior de menos de 15 días.

$$\% \text{Destetes no cub. 15 días} = \frac{N1 + N2}{N1 + N2 + N3} \times 100$$

43) % Bajas hasta destete sobre el total de nacidos: N° de bajas de lechones calculadas a partir de camadas destetadas en el periodo, dividido por los lechones totales que nacieron en la camada, vivos o muertos.

Cálculo:

$$\%M(NT) = \frac{NT + AD - RET - D}{NT + AD - RET} \times 100$$

donde NT: nacidos totales.

AD,RET: n° de adoptados y retirados respectivamente.

D: n° de animales destetados

44) % Bajas hasta destete sobre el total de nacidos vivos: N° de bajas de lechones dividido por los lechones nacidos vivos que hubo en camadas destetadas en el periodo.

Cálculo:

$$\%M(NV) = \frac{NV + AD - RET - D}{NV + AD - RET} \times 100$$

donde NV: nacidos vivos.

AD,RET: n° de adoptados y retirados respectivamente.

D: n° de animales destetados

45) Estructura a final periodo: (A día final del periodo).

Recria: HEMBRAS que están en la explotación (Alta Explotación) con estado previo a la pubertad (Alta Reproductor).

Pubertad: HEMBRAS con edad superior o igual a los días de vida en que se ha parametrizado la pubertad, o en su defecto 200 días y que no han sido cubiertas.

Vacias: animales destetados o abortados sin cubrición posterior.

Gestación: animales en estado de gestación. (Clasificado por días de gestación).

Total de cubriciones: Desglose en Monta natural e Ins. Artificial del "No. de Cubriciones con Resultados Conocidos".

1a. Cubrición: Del Total de cubriciones, cuantas se han realizado sobre la primera cubrición del ciclo (NO del animal). La diferencia entre éste y el índice anterior corresponde a las cubriciones que se han realizado sobre hembras que repiten.

-----: Señal vertical que indica que los siguientes índices son el resultado de las cubriciones analizadas en el período.

Repeticiones Num. (%): Repeticiones habidas de las "cubriciones con resultados conocidos", expresado en número y en porcentaje. En el caso de utilizar la opción de Diagnóstico de Gestación, se considera al DG(-) como repetición.

1A y 2A Repeticiones cíclicas y acíclicas: Expresado en número y en porcentaje, el número de repeticiones de 1a y 2a repetición de las "cubriciones con resultados conocidos" que han ocurrido dentro del período de ciclicidad o aciclicidad expresado en la opción de "PARAMETRIZACION". Estos índices aparecen en blanco si se selecciona la opción de Diagnóstico de Gestación.

Repeticiones de 1a, 2a, 3a, 4a: Expresado en número y en porcentaje sobre el total, el número de repeticiones que han dado lugar las "cubriciones con resultados conocidos", clasificadas según:

*1a. repetición: Número de cubriciones de primera cub. en el ciclo que han dado lugar 1as. repeticiones (posibles 2as. cubriciones en el ciclo).

*2a. repetición: Número de cubriciones de segunda cub. en el ciclo que han dado lugar 2as. repeticiones (posibles 3as. cubriciones en el ciclo).

*3a. repetición: Número de cubriciones de tercera cub. en el ciclo que han dado lugar 3as. repeticiones (posibles 4as. cubriciones en el ciclo).

*4a. repetición: Número de cubriciones de cuarta cub. en el ciclo que han dado lugar 4as. repeticiones (posibles 5as. cubriciones en el ciclo).

En el caso de utilizar la opción de Diagnóstico de Gestación, se considera al DG(-) como repetición.

RESULTADOS PERÍODO-----

FUNCIÓN:

Este resultado nos permite, por un lado constatar la consecución de los objetivos previstos, y por otro lado el control general de la explotación para detectar problemas generales que en los resultados mensuales pueden no evidenciarse tan claramente.

Tan importante como el análisis del resultado aislado, es el análisis de la evolución para observar las tendencias de mejora o de empeoramiento de los índices, para lo cual es conveniente sacar este resultado en períodos anuales cada trimestre.

Para el análisis de esta hoja se ha de tener en cuenta que la población utilizada en el análisis de los apartados que NO correspondan al "Censo" o a "Altas" y "Bajas", es en todos los índices la misma (no así en el mensual) y se compone de todas las hembras con ciclos terminados en el período (las hembras con ciclos no terminados que, por lo tanto no entran en el período en estudio, entrarán en el análisis del siguiente período).

INTERPRETACIÓN DE LOS ÍNDICES:

CENSO

1) N°total de plazas: N° total de plazas definidas en el apartado de localizaciones.

2) Tasa de ocupación: Es la relación expresada en porcentaje del número de plazas ocupadas respecto al total disponible. Se proponen diferentes cálculos: tasa a inicio de período, a final de período y

2- A DIAGNÓSTICO DE GESTACIÓN: Obtiene los resultados de las hembras que a la cubrición seleccionada le ha sido introducido un Diagnóstico de gestación positivo o negativo.

2- AMBOS: Obtiene los resultados de las hembras que, primero: la cubrición seleccionada, ha llegado a término, y segundo: si no tiene esta información, que le ha sido introducido un Diagnóstico de gestación positivo o negativo.

INTERPRETACIÓN DE LOS ÍNDICES:

1- No. total de cubriciones: Número total de cubriciones habidas en el período.

Monta Natural: Número total de cubriciones habidas en el período de monta natural
Inseminación Artificial: Número total de cubriciones habidas en el período de inseminación artificial.

2- No. de Cubriciones con Resultados Conocidos: Del número total de cubriciones en el período, cuántas son con resultados conocidos a término o a diagnóstico de gestación o a ambos (dependiendo de la selección inicial).

"A PARTIR DE ESTE DATO TODOS LOS SIGUIENTES ÍNDICES SON ANALIZADOS SOBRE ESTAS CUBRICIONES Y SE PRESENTAN POR SEPARADO LOS RESULTADOS DE LAS CUBRICIONES DE MONTA NATURAL O DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL".

No. Cubriciones: No. de "cubriciones con resultados conocidos" en hembras de primer parto o de más de un parto (Multi).

% de fertilidad: % de fertilidad de las "cubriciones con resultados conocidos" en hembras de primer parto, de más de un parto y globalmente.

Nacidos vivos/Camada: De media en las "cubriciones con resultados conocidos" de las hembras de primer parto, de más de un parto y globalmente. (No.): número de camadas analizadas. Estos índices aparecen en blanco si se selecciona la opción de Diagnóstico de Gestación, ya que estas cubriciones no han llegado a término.

Lechones destetados por camada: De media en las "cubriciones con resultados conocidos". (No.): número de camadas analizadas. Este índice aparece en blanco si se selecciona la opción de Diagnóstico de Gestación, ya que estas cubriciones no han llegado a término. No entran en este índice los destetes forzados.

% de repeticiones (Sobre cubriciones totales): Repeticiones habidas de las "cubriciones con resultados conocidos" de las hembras de primer parto, de más de un parto y globalmente, sobre el total de "cubriciones con resultados conocidos" de las hembras de primer parto, de más de un parto y globalmente, respectivamente. En el caso de utilizar la opción de Diagnóstico de Gestación, se considera al DG(-) como repetición.

No. de cerdas eliminadas: N° de bajas de cerdas con los códigos de baja 06, 01, el resto y el total (en número y en porcentaje), de total de las cerdas que su última cubrición ha entrado en el análisis.

Cod. 06: Cerdas muertas en la explotación.

Cod. 01: Cerdas no preñadas después cubriciones.

% de Repeticiones sobre (Sobre cubriciones totales): Repeticiones habidas de las "cubriciones con resultados conocidos" con un período desde su anterior cubrición de menos o igual a 25 días, entre 26 y 100 días y más de 100 días. Expresadas en porcentaje sobre el total de "cubriciones con resultados conocidos". Estos índices aparecen en blanco si se selecciona la opción de Diagnóstico de Gestación, ya que este se realiza a períodos fijos.

6) N° Altas período: N° total de hembras dadas de alta en la explotación durante el período de estudio.

7) % Altas: N° de hembras dadas de alta dividido por el n° medio de cerdas presentes en el período, y multiplicado por 100. En otros sistemas se le atribuye a este índice el % de reposición.

Cálculo:
$$\%Alt = NA/NMC * 100$$

donde NA: número de altas en el período.
NMC: número medio de cerdas.

8) % Reposición (%Bajas): Medida de la reposición dentro del período, es comparable entre períodos. De hecho, este índice es equivalente al porcentaje de bajas en la explotación. Este índice en combinación con el %Altas indica si una explotación ha aumentado o ha disminuido sus efectivos. También sirve para estimar la vida productiva media de un animal en la explotación.

Cálculo:
$$\%Rep = NE-(NSF-NSI)/NMC * 100$$

donde NE: número de animales entrados durante el período Altas).
NSI, NSF: número de animales a inicio y final de período, respectivamente.
NMC: número medio de cerdas Presentes (Al. Explot.).

* RITMO REPRODUCCIÓN*

9) N° partos/cerda prod./año: 365 días dividido por el intervalo entre partos (índice 17).

Cálculo:
$$n^{\circ} \text{ partos/cerda productiva/año} = 365/IP$$

donde IP: intervalo entre partos.

10) N° partos/cerda pres./año: N° de partos destetados en el período (con destete normal o forzoso) dividido por el n° medio de cerdas presentes y multiplicado por la relación de días del período respecto al año.

Cálculo:
$$n^{\circ} \text{ partos/cerda presente/año} = NDES/NMC * 365/(Ff-Fi+1)$$

donde NDES: número de partos destetados, incluidos forzosos, producidos dentro del período.
NMC: número medio de cerdas.
Ff: fecha final del período en estudio.
Fi: fecha de inicio del período en estudio.

10bis) N° partos/cerda l° cub./año: N° de partos destetados en el período (destete normal o forzoso) dividido por el n° medio de cerdas de alta a la 1ª cubrición, y multiplicado por la relación de días del período respecto al año.

Cálculo:
$$n^{\circ} \text{ partos/cerda l}^{\circ} \text{c/año} = NDES/NCIC * 365/(Ff-Fi+1)$$

donde NDES: número de partos destetados, incluidos forzosos, producidos dentro del período.
NCIC: número medio de cerdas a la 1ª cubrición.
Ff: fechas final.
Fi: fecha de inicio.

Cálculo **N° Partos Destetados e Índices 9-10**

11) Fertilidad (C=CT): N° de partos más abortos en el período, dividido por el número de cubriciones que han dado lugar a estos partos o abortos más las previas a una baja en el período, en porcentaje.

media. En función de la información disponible (GIEP), también se puede calcular dichas tasas por localizaciones en: maternidad, gestación, parque, transición y engorde.

Cálculo:
$$TO = NA/NTP$$

donde NA: número de animales presentes en el cálculo (puede ser el inicial, el medio o el final).
NTP: número total de plazas disponibles.
TC: taxa d'ocupació.

3) N° medio de cerdas presentes: Promedio de Cerdas presentes (desde la Entrada hasta la Baja en la explotación) a lo largo del período analizado; este promedio se calculará ponderando cada cerda por el número de días de presencia dentro del período y dividiendo por la duración total del período. Este índice equivale al número de cerdas, a partir de su alta en la explotación, que hubiese habido durante el período considerado si no se hubiera producido en él ninguna entrada ni salida de cerdas.

Cálculo:
$$NMC = [NSI (Ff - Fi + 1) + NE (Ff - Fa + 1) - NS (Fs - Fi/a) - NB (Fb - Fi/a)] / (Ff-Fi+1)$$

donde NSI: número en stock inicial.
Ff, Fi, Fa, Fs, Fb: fechas final, inicial, alta, salida y baja respectivamente.
Fi/a: fecha de inicio o alta, la que sea más moderna.
EN, NS: número de animales entrados o vendidos, respectivamente, durante el período.
NB: número de animales de baja durante el período.

3bis) N° medio de cerdas presentes 200 días: Promedio de Cerdas presentes (desde 200 días de vida hasta la Baja en la explotación) a lo largo del período analizado; este promedio se calculará ponderando cada cerda por el número de días de presencia dentro del período y dividiendo por la duración total del período. Este índice equivale al número de cerdas, a partir de 200 días de la fecha de nacimiento, que hubiese habido durante el período considerado si no se hubiera producido en él ninguna entrada ni salida de cerdas y sirve para poder comparar las cerdas presentes y sus producciones entre explotaciones. Las hembras con la fecha de alta en la explotación posterior a los 200 días de vida NO entrarán en este índice.

3bis.bis) N° medio de cerdas presentes a 1ª cubrición (LaC): Promedio de cerdas registradas a partir su primera cubrición en su vida, en una unidad y en un período determinado. Las hembras con la fecha de alta en la explotación posterior a su primera cubrición NO entrarán en este índice.

4) N° medio de machos presentes: Promedio de Verracos presentes (desde la Entrada hasta la Baja en la explotación) a lo largo del período analizado; este promedio se calculará ponderando cada verraco por el número de días de presencia dentro del período y dividiendo por la duración total del período. Este índice equivale al número de machos, a partir de su alta en la explotación, que hubiese habido durante el período considerado si no se hubiera producido en él ninguna entrada ni salida.

Cálculo:
$$NMM = [NSI (Ff - Fi + 1) + NE (Ff - Fa + 1) - NS (Fs - Fi/a) - NB (Fb - Fi/a)] / (Ff-Fi+1)$$

donde NSI: número en stock inicial.
Ff, Fi, Fa, Fs, Fb: fechas final, inicial, alta, salida y baja respectivamente.
Fi/a: fecha de inicio o alta, la que sea más moderna.
EN, NS: número de animales entrados o vendidos, respectivamente, durante el período.
NB: número de animales de baja durante el período.

4bis) N° de machos que han cubierto: N° de machos diferentes que han cubierto, es decir, que han participado en alguna cubrición durante el período.

5) N° de cerdas con producción: N° de cerdas que han tenido al menos un destete (forzoso o no) dentro del período analizado (no se consideran las que sólo han abortado o han sido cubiertas). Si una hembra tiene dos partos en el período, solo cuenta como una cerda productiva.

Observaciones:
No se tienen en cuenta aquellas cerdas que hayan tenido abortos durante el período (este filtro no existía en los anteriores algoritmos del GIEP).

Fl_i: fechas primera cubrición de un destete o un aborto dentro del periodo.
 Fd_{i-1}: fecha de destete (no dest. forzosos) del ciclo anterior a la 1ª cubrición del ciclo con destete o aborto en el periodo.
 Nb: número de bajas en el periodo.

14) Int.destete-celo: N° de días transcurridos desde el destete no forzado del ciclo anterior y la primera cubrición inferior a 21 días de los ciclos acabados dentro del periodo (con destete, aborto o baja), independientemente de que la cubrición ocurra o no en el periodo de estudio.

15) Int.destete-Cubri. Fértil: N° medio de días transcurridos entre el destete no forzado del ciclo anterior y las cubriciones fértiles de los ciclos acabados dentro del periodo (con destete, aborto o baja tras una cubrición fértil conocida "GIEP"), independientemente de que éstas den lugar a un parto a un aborto o a una baja.

$$\text{IDCF} = \sum (F_{c_i} - F_{d_{i-1}}) * N_{d_i} + \sum (F_{c_i} - F_{d_{i-1}}) * N_{a_i} + \sum (F_{l_{c_i}} - F_{d_{i-1}}) * N_{bcf}$$

(FALTA ACTUALIZAR)

donde Nd_i: número de destetes producidos dentro del periodo (incluye los forzosos).

Na_i: número de abortos producidos dentro del periodo.

Fcf_i: fecha de la cubrición fértil de un destete o un aborto dentro del periodo.

Fd_{i-1}: fecha de destete (no dest. forzado) del ciclo anterior a la 1ª cubrición del ciclo con destete o aborto en el periodo.

Nbcf: número de bajas en el periodo con parto, o cubrición fértil "GIEP".

16) Edad al destete (días de lactación): N° medio de días transcurridos desde el nacimiento de los lechones hasta el destete, considerando tan sólo los destetes normales (no los forzosos o con 0 destetados). Las lactaciones inferiores a 7 días se consideran como destetes forzosos y, por lo tanto no entran en el cálculo.

Cálculo:

$$DL = \frac{\sum \text{NDP}_{\text{dest}}}{\text{DES}}$$

donde NDP: número de días de presencia de los lechones destetados en el periodo (Fd-Fn) con un destete normal.

DES: número de camadas correspondientes a destetes normales producidos dentro del periodo.

Observaciones

Queda pendiente el tema de las nodrizas.

17) Intervalo entre partos: N° medio de días que han transcurrido entre los partos correspondientes a ciclos en el periodo destetados (con destete normal o forzado) y sus partos anteriores (si existen). En el caso de que en el ciclo anterior no exista fecha de parto (p.e. porque ha habido un aborto), se sigue retrocediendo de ciclo hasta encontrar el ciclo más próximo con F. Parto $\diamond \quad / \quad / \quad /$, por lo que los días entre partos no son necesariamente entre ciclos consecutivos.

Observaciones

En este índice no intervendrán aquellos animales que han tenido su primer parto, pero podría ser que, aunque el N° de Ciclo fuese mayor que 1, fuese su primer parto en la explotación (en el caso de comprar el animal ya adulto), por lo que la F. Parto del ciclo anterior no debería considerarse para calcular este índice (esta información podría encontrarse en el fichero HISTO a pesar de pertenecer a otra explotación). Para solucionar este inconveniente bastaría con asociar a cada registro un código de la explotación a la que pertenece.

El hecho de que en algunas ocasiones se consideren los días transcurridos entre los partos de dos ciclos no consecutivos (p.e. cuando en medio ha habido un aborto) hará que aumente el valor de este índice (que es una media) pero difícil de interpretar: un INTEP más alto puede reflejar tanto que las cerdas tardan mucho en quedarse preñadas como que ha habido un mayor n° de abortos.

Cálculo:

$$\%Fert = P + Av/CT * 100$$

donde P = NDES: número de partos correspondientes a destetes producidos dentro del periodo.

Av: número de abortos producidos dentro del periodo.

CT=Cd + Ca + Cb: siendo Cp, Ca y Cb las cubriciones pertenecientes a destetes, abortos y bajas en el periodo respectivamente.

NOTA: Las cerdas que han muerto o se dan de baja durante la gestación se considerarán NO fértiles en tanto en cuanto no se pueda hacer un diagnóstico de la gestación (GIEP).

11bis) Índices de Partos (Tasa de Partos), Abortos, Repeticiones y Bajas.

Del total de cubriciones contadas, se expresará en porcentaje el correspondiente a cada una de las siguientes clases: Partos, Abortos, Repeticiones y Bajas. Dentro de las bajas se especificará siempre que sea posible si la última cubrición se considera fértil o no.

Cálculo:

$$\text{ÍndiceP} = P/CT * 100$$

$$\text{ÍndiceAV} = Av/CT * 100$$

$$\text{ÍndiceR} = R/CT * 100$$

$$\text{ÍndiceB} = Cb/CT * 100$$

donde P = NDES: número de partos correspondientes a destetes producidos dentro del periodo.

Av: número de abortos producidos dentro del periodo.

R: cubriciones correspondientes a repeticiones de animales que han parido o han abortado (no de baja).

Cb: cubriciones realizadas a animales dados de baja, que no han parido. Si fuera el caso se puede distinguir entre Cb-fértil y Cb-no fértil, según se realice o no diagnóstico de gestación.

CT=Cd + Ca + Cb: siendo Cp, Ca y Cb las cubriciones pertenecientes a destetes, abortos y bajas en el periodo respectivamente.

12) %Repeticiones: N° de repeticiones de los ciclos finalizados en el periodo, dividido por el número de cubriciones totales, en porcentaje.

Cálculo:

$$\%Rep = (CT - P - Ab)/CT * 100$$

donde P = NDES: número de partos correspondientes a destetes producidos dentro del periodo.

Ab: número de abortos producidos dentro del periodo.

CT=Cd + Ca + Cb: siendo Cd, Ca y Cb las cubriciones pertenecientes a destetes, abortos y bajas en el periodo respectivamente

NOTA: Con este algoritmo de cálculo es como si se considerasen repeticiones todas las cubriciones previas a las bajas (la última no se repite, pero tampoco es fértil).

Cálculo de N° Total Cubriciones, N° Primeras Cubriciones y Porcentaje Repeticiones

{*} La última cubrición de las cerdas que se dan de baja sin un parto/aborto previo se considera una cubrición repetida, pero no porque no haya sido fértil si no porque la cerda se ha dado de baja. En este sentido, en el algoritmo se cuenta como una cubrición repetida, pero se debería cuestionar al usuario sobre si el animal cubierto que da de baja está fértil o no.

13) Int.destete-1ª cub: N° de días transcurridos desde el destete no forzado del ciclo anterior y la primera cubrición de los ciclos acabados dentro del periodo (con destete, aborto, o baja), independientemente de que la cubrición ocurra o no en el periodo de estudio.

Este índice nos indica el intervalo hasta la primera cubrición. Valores superiores a 21 representan problemas en la detección o aparición de celos.

Cálculo:

$$\text{IDIC} = \sum (F_{l_{c_i}} - F_{d_{i-1}}) * N_{d_i} + \sum (F_{l_{c_i}} - F_{d_{i-1}}) * N_{b_i} / N_{d_i} + N_{a_i} + N_{b_i}$$

(FALTA ACTUALIZAR)

donde Nd_i: número de destetes producidos dentro del periodo (incluye los forzosos).

Na_i: número de abortos producidos dentro del periodo.

18) Días medios de gestación: Duración media, en días, de las gestaciones correspondientes a ciclos destetados en el período (con destete normal o forzoso). No se cuentan los abortos.

19) In.Lalta-1ª Cub.: N° de días transcurridos entre la entrada en la explotación y la primera cubrición del primer ciclo, tomando los primeros ciclos que han finalizado (con destete o aborto o baja) dentro del período.

Observaciones:

Para calcular este índice se consideran las las cubriciones de los primeros ciclos que han sido destetados o abortados dentro del período. Esta constituye una importante diferencia con el algoritmo anterior de PC, el cual sólo considera aquellos primeros ciclos que han sido destetados dentro del período (con destete normal o forzoso); no obstante se considera que no hay ninguna razón para no considerar las las cubriciones de ciclos abortados en el período, puesto que no afecta en absoluto a la interpretación del índice.

PRODUCTIVIDAD

20) Lech.des./cerda pres./año: N° total de lechones destetados en el período dividido por el n° medio de cerdas presentes y multiplicado por la relación de días del período respecto al año.

Cálculo:

$$\text{Lechones/cerda presente/año} = \text{NLDESTET/NMC} * 365 / (\text{Ff} - \text{Fi} + 1)$$

donde NLDESTET: número de lechones destetados, producidos dentro del período.

NMC: número medio de cerdas.

Ff: fechas final.

Fi: fecha de inicio.

20bis) Lech.des./cerda 1ª cub./año: N° total de lechones destetados dividido de las cerdas de la cubrición por el n° medio de cerdas de 1ª cubrición y multiplicado por la relación de días del período respecto al año.

Cálculo:

$$\text{Lechones destetados/cerda 1ª c/año} = \text{NLDESTET/NC1C} * 365 / (\text{Ff} - \text{Fi} + 1)$$

donde NLDESTET: número de lechones destetados de las cerdas de 1ª cub., producidos dentro del período.

NC1C: número medio de cerdas a la 1ª cubrición.

Ff: fechas final.

Fi: fecha de inicio.

20bisbis) Lech.des./cerda 200d/año: N° total de lechones destetados de las cerdas de 200 días dividido por el n° medio de cerdas a partir de los 200d por la relación de días del período respecto al año.

Cálculo:

$$\text{Lechones destetados/cerda 200 d./año} = \text{NLDESTET/NC200} * 365 / (\text{Ff} - \text{Fi} + 1)$$

donde NLDESTET: número de lechones destetados, producidos dentro del período.

NC200: número medio de cerdas a partir de los 200 días de edad.

Ff: fechas final.

Fi: fecha de inicio.

Observaciones:

No queda claro la forma de calcular el número medio de cerdas a partir de los 200 días de edad en un período concreto. Se ha de determinar.

21) Lech.des./cer.pro.año: Media de lechones destetados por camada (destetada y no destetada), dividido por el intervalo entre partos y por 365 días

Cálculo:

$$\text{NLDESTET /camada/cerda productiva/año} = \text{NLDESTET /DES} / (365 / \text{IP})$$

donde IP: intervalo entre partos.

DES: n° total de destetes durante el período.

NLDESTET: número de lechones destetados, producidos dentro del período.

22) N°lechones destetados: Total de lechones destetados en el período (sumatorio).

23) N°camadas destetadas: Total de camadas destetadas (sin contar destetes forzosos: nacidos vivos = 0, todos retirados o todos muertos, o DL<=<7) en el período.

24) N°camadas no destetadas: (Destete Forzoso) N° de camadas cuya lactación, por diferentes motivos, ha finalizado prematuramente (nacidos vivos = 0, todos retirados o todos muertos). Dest=0 y Lactaciones<7días

Cálculo:

$$\text{RET} = \text{P} - \text{DES}$$

donde P: n° de partos con destete en el período.

DES: n° total de destetes durante el período, sin tener en cuenta los destetes forzosos.

Nota: En el Vax tiene el filtro que destete a menos 7 días no cuentan, en el PC no lo tiene pero este filtro entra en la entrada de la información (no permite destetes menores de 7 días).

25) N° abortos: N° de Abortos ocurridos durante el período

26) %Abortos: N° de abortos dividido por la suma de n° de abortos más partos en el período.

Cálculo:

$$\% \text{Ab} = \text{Ab} / (\text{P} + \text{Ab})$$

donde P: n° de partos con destete en el período.

Av: n° total de abortos durante el período.

NUMERO LECHONES/CAMADA

27) Nacidos totales: N° medio de nacidos totales (vivos y muertos) por cerda parida (con más de un lechón vivo o muerto). más aquellas paridas con todos los lechones muertos a partir de 108 días y con el ciclo completo dentro del período.

28) Nacidos vivos: N° medio de nacidos vivos por parto y con el ciclo completo dentro del período.

29) Nacidos muertos: N° medio de nacidos muertos por parto y con el ciclo completo dentro del período.

30) Destetados: N° total de lechones destetados en el período, dividido por la suma del n° de camadas destetadas y camadas no destetadas en dicho período.

31) %Nacidos anómalos sobre Nacidos Totales: N° de lechones nacidos presentando alguna anomalía en su constitución, dividido entre n° nacidos totales y multiplicado por 100, en el período.

31) %Nacidos anómalos sobre Nacidos Vivos: N° de lechones nacidos presentando alguna anomalía en su constitución, dividido entre n° nacidos vivos y multiplicado por 100, en el período.

32) %Bajas hasta destete sobre el total de nacidos: N° de bajas de lechones calculadas a partir de camadas destetadas en el período, dividido por los lechones totales que nacieron en la camada, vivos o muertos.

Cálculo:

$$\% \text{M}(\text{NT}) = \frac{\text{NT} + \text{AD} - \text{RET} - \text{D}}{\text{NT} + \text{AD} - \text{RET}} \times 100$$

37) Nº destetados/cer.baja: Nº de lechones destetados (en su vida) por cerda dada de baja en el periodo.

38) Int.1ª cub.-baja (N): Nº medio de días desde 1ª cubrición del último ciclo hasta la salida de la cerda de la explotación, considerando tan sólo aquellas cerdas que se han dado de baja dentro del periodo y que no ha producido otro movimiento que no sea cubrición o cubriciones en el ciclo previo a la baja (independientemente de que las cubriciones estén dentro o fuera del periodo).

(N) = nº de animales del suceso.

40) Int.ult.mov.-baja: Nº medio de días desde el último movimiento de la cerda hasta la salida de ésta de la explotación, considerando todas aquellas cerdas que se dan de baja dentro del periodo sea cual sea su último movimiento: destete, aborto, cubrición o alta.
() = nº de animales del suceso.

EPADES CERDAS

41) Edad cerda al primer parto (días): Edad media de las cerdas al primer parto, considerando todos aquellas cerdas que han destetado (normal o forzoso) su primer parto dentro del periodo (No se cuentan los abortos).

42) Edad cerda al parto en meses (años): Edad media de las cerdas al parto, considerando todos aquellos partos que han sido destetados (normal o forzoso) dentro del periodo, aun cuando se tengan en cuenta varios partos de una misma cerda.

NOTA: La definición de GTEP indicaba que sólo se consideraba el último parto de cada que se había destetado dentro del periodo.

Se ha de determinar si se contemplan todos los partos habidos durante el periodo considerado.

ESTRUCTURA A FINAL PERÍODO

43) Estructura a final periodo: (A día final del periodo).

Recria: HEMBRAS que están en la explotación con estado previo a la pubertad.

Pubertad: HEMBRAS con edad superior o igual a los días de vida en que se ha parametrizado la pubertad, o en su defecto 200 días.

Vacias: animales destetados o abortados sin cubrición posterior.

Gestación: animales en estado de gestación. (Clasificado por días de gestación).

Gestación confirmada: animales en estado de gestación confirmada (Diagnóstico de gestación positivo) Están incluidas en Gestación. (Clasificado por días de gestación).

Lactación: animales en estado de lactación.

Lechones lactantes: Stock de lechones lactantes.

Total cerdas: Sumatorio de las anteriores.

Machos: Verracos dados de alta en la explotación.

NOTA: Se ha de estudiar la posible inclusión de esta estructura en el listado del VAX.

RESULTADO PERÍODO FILTRADO-----

FUNCIÓN: Es la misma que el resultado periodo pero permite seleccionar sobre qué grupo de animales determinado (filtrado) se desea sacar los resultados. Muy útil para comparar y evaluar animales de razas distintas, de orígenes nuevos, etc.

donde NT: nacidos totales.
AD,RET: nº de adoptados y retirados respectivamente.
D: nº de animales destetados

33) %Bajas hasta destete sobre el total de nacidos vivos: Nº de bajas de lechones dividido por los lechones nacidos vivos que hubo en camadas destetadas en el periodo.

Cálculo:

$$\%M(NV) = \frac{NV + AD - RET - D}{NV + AD - RET} \times 100$$

donde NV: nacidos vivos.

AD,RET: nº de adoptados y retirados respectivamente.

D: nº de animales destetados

NOTA: se consideran también como partos y como destetes forzosos aquellos que tienen Nac. Vivos = 0

NOTA: El Nº total de Bajas durante la Lactación se ha calculado a partir de las bajas declaradas en el programa y registradas en el fichero BALAC para aquellos ciclos que han sido destetados dentro del periodo.

34) Días improductivos por cerda presente y año: Es la suma de días improductivos dividido por el numero medio de cerdas presentes (NMC). Estos días improductivos se calculan sumando para cada cerda:

- Intervalo Destete o Dest.Forzoso - Baja
- Intervalo Destete o Dest.Forzoso - 1ª Cub.
- Intervalo Aborto - Baja
- Intervalo Aborto - 1ª Cub.
- Intervalo 1ª Cub.-Baja
- Intervalo 1ª Cub.-Cub.Fértil

BAJAS

Todos los índices relacionados con las Bajas de las cerdas se calcularán para todos aquellos animales que cumplan las siguientes condiciones:

Para (REPRO)registro=primero hasta (REPRO)registro=último hacer
Si Sexo = 'Hembra' y Inicio Periodo <= Fecha Baja <= Final Periodo

De este modo este filtro será común en el cálculo de todos los índices de este apartado, cálculo que será más eficaz si se plantea de forma conjunta para todos los índices.

34) Nº de bajas: Nº de animales dados de baja en el periodo. Solo hembras

35) Edad cerda a la baja en meses (años): Edad media, en meses y años, de las cerdas que se han dado de baja durante el periodo analizado.

Cálculo:

$$ECB = NS (Fs - Fn)/NS$$

donde NS: ¿numero de animales vendidos durante el periodo.?

Fs: fechas de baja del animal.

Fn: fecha de nacimiento del animal.

{*} Este filtro en principio no sería necesario, ni tampoco calcular el nº de registros utilizados en el cálculo del índice (NEDCEBAJ), puesto que el campo Fecha de Nacimiento ha de ser un campo de introducción obligatoria al dar de alta un reproductor. Bajo estas circunstancias, todos los animales deben tener completo el campo F. Nac., con lo cual la variable NEDCEBAJ se corresponde con el Nº Total de Cerdas de Baja (NBAJAS), ya calculado anteriormente.

36) Partos.cer.baja: Nº medio de partos conocidos realizados por las cerdas dadas de baja en el periodo. Los ciclos anteriores que no se han introducido en su histórico no entran en el análisis.

ANEXO 4

LOGOTIPO DEL BANCO DE DATOS
BDporc

Banco de Datos de
Referencia del Porcino
Español

ANEXO 5

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

• Gastos de personal.....	8.000.000 Ptas.....	48.080,97 Euros.
TOTAL.....	8.000.000 Ptas.....	48.080,97 Euros.

1359

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad al protocolo adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se complementa el Convenio de colaboración suscrito para la financiación del Plan Coordinado de Actuación y Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y medidas colaterales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del protocolo adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se complementa el Convenio de colaboración suscrito para la financiación del Plan Coor-

dinado de Actuación y Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y medidas colaterales, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Director general, Carlos Escribano Mora.

ANEXO

Protocolo adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se complementa el Convenio de colaboración suscrito para la financiación del Plan Coordinado de Actuación y Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y medidas colaterales

En Madrid, a 27 de noviembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 561/2000,